

ORDENANZA N° 1942-2012

VISTO:

La conmemoración del 100º Aniversario de la fundación de la localidad de Carlos Beguerie; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año se cumplen 8 años de la desaparición física de Osvaldo "Balo" Malisani;

Que es necesario distinguir sus dotes morales y humanas;

Que fue un militante que defendió y pregonó la justicia y la equidad social, permitiéndole este desempeño, ser Concejal Suplente electo en el año 2.001 y posteriormente, el 12 de febrero de 2.004 asumir como Concejal de la bancada Justicialista de este Honorable Concejo Deliberante;

Que desde la creación del Destacamento de Bomberos Voluntarios de Carlos Beguerie, el 8 de noviembre de 1.982, sobresalió entre sus integrantes por su capacidad humana e idoneidad, en tal sentido fue elegido Jefe de Destacamento, donde desempeño sus funciones durante 21 años;

Que merece el reconocimiento que se le debe tributar a aquellas personas que permanentemente se brindan ante las necesidades del prójimo;

Por todo ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desígnase con el nombre de Osvaldo "Balo" Malisani a la actual calle Belgrano de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez.-

ARTICULO 2º.- Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo proceder con la señalización correspondiente a la nueva denominación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERIE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1942 con fecha 16/07/2012.-